



RESOLUCIÓN N° 0661
(18 de Mayo de 2022)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222122 del 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INSONORIZACIÓN DE LAS AULAS DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARTES"**.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: **"SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN"**.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 3 del acuerdo N° 126 de 2014, establece que el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias de los diferentes niveles o las contrataciones directas.

Que, por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria de Mediana Cuantía, señalado en el artículo 20 del Acuerdo 126 de 2014.

Que el día 25 de Abril del año 2022, se publicó el escrito de pre pliego de condiciones de la convocatoria de mediana cuantía N° 222122, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP 1, previa aprobación de Comité de Contratación.

Que el día 28 de Abril del año 2022, se publicó el escrito de pliego de condiciones definitivo de la convocatoria de mediana cuantía N° 222122, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP 1, previa aprobación de Comité de Contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Convocatoria N° 222122, hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del 04 de Mayo de 2022 se recibió al correo electrónico institucional

insonorizacionfacartes@udenar.edu.co, una propuesta por parte del siguiente proponente: **1) JAVIER ARMANDO SÁNCHEZ HIDALGO.**

Que el día 04 de Mayo del 2022, el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria N° 222122, celebró audiencia de apertura de propuestas, siguiendo el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria.

Que el día 06 de Mayo de 2022, se publicó el informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo, siguiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria N° 222122, en el cual se expresaron las observaciones y/o requerimientos a las que hubo lugar respecto de las ofertas presentadas.

Que el día 11 de Mayo de 2022 se publicó el informe definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo, estableciendo que el proponente habilitado es: **1) JAVIER ARMANDO SÁNCHEZ HIDALGO.**

Que el día 13 de Mayo de 2022, siguiendo lo establecido por el cronograma de la Convocatoria N° 222122, se publicó la evaluación de factores ponderables realizada por el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria.

Que siguiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 16 de Mayo de 2022, se recibieron las observaciones por parte de los proponentes observaciones a la evaluación de factores ponderables; etapa en la que no se presentó ninguna observación.

Que la contratación resultante de la adjudicación de la Convocatoria N° 222122, por medio de la cual se pretende "**CONTRATAR LA INSONORIZACIÓN DE LAS AULAS DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARTES**", será cubierta cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño relacionados a continuación:

CDP N°	FECHA DE EXPEDICION	VALOR TORAL CDP	MONTO MAXIMO A AFECTAR
0706 - 1	13 DE ENERO DE 2022	\$67.714.362	\$67.714.362
1041 - 1	04 DE FEBRERO DE 2022	\$82.668.174	\$82.668.174

Que en atención a lo expuesto por el Comité Técnico Evaluador en su informe de evaluación definitiva de ponderables dentro de la Convocatoria N° 222122, el Comité Técnico Evaluador recomienda al Comité de Contratación adjudicar la presente convocatoria al proponente **JAVIER ARMANDO SÁNCHEZ HIDALGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No, 79.452.538, expedida en Bogotá D.C., por presentar la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y satisface la necesidad requerida; estableciendo que para ello se surtieron etapas que corroboran la total transparencia de la adjudicación siendo las mismas de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP 1 -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y la página web institucional de la Universidad de Nariño (<https://contratacion.udenar.edu.co/?p=21887>).

Que el Comité de Contratación avala la adjudicación y en consecuencia recomienda la suscripción del presente acto administrativo, en tanto, que se verifica que el documento cumple a cabalidad con todas las exigencias legales y estatutarias previstas para estos fines.

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de

criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de la mejor propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACOGER la recomendación emanada por el Comité de Contratación y en consecuencia, **ADJUDICAR** la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222122 del 2022, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INSONORIZACIÓN DE LAS AULAS DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARTES**", al proponente **JAVIER ARMANDO SÁNCHEZ HIDALGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.452.538, expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas en plataformas como el SECOP 1 y la página web Institucional.

ARTICULO TERCERO. - Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **JAVIER ARMANDO SÁNCHEZ HIDALGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.452.538, expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable.

ARTICULO QUINTO. - Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Rector (E)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO


Revisó: **LIZETH CHAVES GUERRERO**
Asesora
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


Asesoró: **CRISTHIAN ALEXANDER LÓPEZ.**
Profesional jurídico.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


Revisó: **JUAN RAFAEL ARGOTY DIAZ.**
Arquitecto*
Fondo de Construcciones.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


Revisó: **PABLO LONDOÑO BORDA.**
Director
Fondo de Construcciones.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


Revisó: **JUAN MAURICIO URBANO.**
Profesional Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.